

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintiuno.

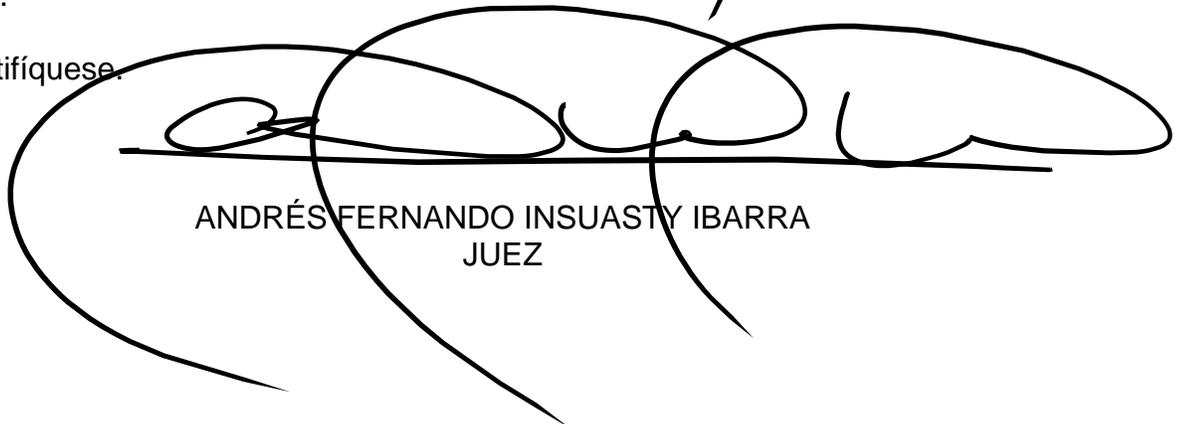
1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las señoras CLAUDIA TATIANA, INGRID SORAYA y DIANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda.

1.1. Por lo anterior, previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto al escrito visible a folio 49, REQUIÉRASE a las demandadas para que en el término de ocho (8) días, otorguen poder a un abogado de confianza para que coadyuve el referido escrito, como quiera que, ante esta categoría de juzgados y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, no se puede actuar en causa propia. COMUNÍQUESE por el medio más expedito, teniendo en cuenta las direcciones de notificación señaladas a folio 38, dejando las constancias a que haya lugar.

2. Agréguese al expediente la publicación del emplazamiento visible a folio 47, para los efectos que consagra la ley, asimismo, la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), de fecha 16 de octubre de 2020.

2.1. En esos términos, DESÍGNESE como CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados de STELLA MARTINEZ CHIVATA, a la abogada KATY ALEXANDRA BENAVIDES BELLO<sup>1</sup>, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión, advirtiéndole que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el cargo designado es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. COMUNÍQUESE por el medio más expedito.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

---

<sup>1</sup> Dirección de notificación de la abogada KATY ALEXANDRA BENAVIDES BELLO: Calle 147A # 54-32 Barrio Victoria Norte de Bogotá D.C., Celular: 310-7775763. Dirección electrónica: katyalexandra@gmail.com

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 21 el a la hora de las 8:00 a.m.

16 FEBRERO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9f6237596c93fa47e627a51433c90144ef67a2f944f48e323209e68201331e**  
Documento generado en 15/02/2021 04:23:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>